

137 Ven^a
Al Comires.

Los denantes de los aluáñes alarifes que en cada año
 se nombran para la ass. de las obras, es su ofi. y no con
 uerna se altere en esta cosa a f. a s. si por lo que conuiene al bien
 p. que en las tassaciones aya justificación de y qualda d
 entre las partes y que ande en rueda entre los officiales
 aprobados para uedores. Levando el proveyo de los denantes
 tomepara que siruana el. s. quando se le mande qualq. cosa
 con bo. luntad y paguenoe bien a brilleo y uerta a que pida
 cada dia. Se Remoquen las or denanças q. non o parez
 Saluo. *[Signature]*

St. Vedoyag

21 Doctor Ruig
de Alarum

El Rey de Murcia marcos XV de 8 de
 Ne. D. D. N. nanos deino el p. n.
 de fuso y la a. mandos e gu. de como en el
 de sen o se en las Ordenanzas de los.
 de amres e de requierdo
 ansem
 mas peres